

ACTA DILIGENCIADA

| | |
|-----------------------|----------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| JGL/2021/31 | La Junta de Gobierno Local |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |
|-----------------------------------|---|
| Tipo Convocatoria | Extraordinaria Motivo: «NECESIDAD DE APROBAR LOS PUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA» |
| Fecha | 13 de agosto de 2021 |
| Duración | Desde las 11:35 hasta las 11:50 horas |
| Lugar | Sala de Juntas |
| Presidida por | José Manuel Hoyo Serrano |
| Secretario | María Ángeles Martín Cabalgante |

| ASISTENCIA A LA SESIÓN | | |
|------------------------|---------------------------------|--------|
| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
| 50425054S | José Manuel Hoyo Serrano | SÍ |
| 05245050S | Juan Antonio Turrero Ocaña | NO |
| 07240865M | Juan Ruíz Gómez | SÍ |
| 52987103W | María Ángeles Martín Cabalgante | SÍ |
| 54024725W | Norma Susana Castelli Pereira | SÍ |
| 08925779P | Víctor Antonio Barroso Sánchez | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Expediente 2864/2021. Aprobación, si procede, de la AUTORIZACIÓN,

DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO, FASES ADO-P DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL, DE LA RELACIÓN DE FACTURAS CONFORMES Nº 189.2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

“EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, D. JUAN ANTONIO TURRERO OCAÑA, PARA LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO, FASES ADO-P DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL, DE LA RELACIÓN DE FACTURAS CONFORMES Nº 189.2021, DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2021, E IMPORTE TOTAL DE 50.573,18 EUROS.

Expte. 2864/2021.

Recibidas las facturas en el Ayuntamiento de Brunete, Registro de entrada FACE, por importe total de 50.573,18 euros, e informada por la Intervención Municipal en el Informe nº 234B.2021, firmado y fechado electrónicamente, que consta en el expediente”

A la vista de cuanto antecede **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** por **UNANIMIDAD** de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO, Fases ADO-P de la Contabilidad Municipal, de la relación de facturas nº 189.2021, de fecha 6 de agosto de 2021, por importe total de 50.573,18 euros, y cuyo detalle es el siguiente:

| Tercero | Descripción Factura | Fecha Factura | Número Factura | Aplicación Presupuestaria | Importe Factura |
|---|---|---------------|----------------|---------------------------|------------------------|
| CONFOBRAS CONSTRUCCIONES, S.L. | OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE PABELLÓN DE JUDO. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. EXPTE. 3231/2018. | 08/04/2021 | Emit-/81 | 342-62202 | 50.573,18 € |
| IMPORTE TOTAL RELACIÓN Nº 189.2021 | | | | | 50.573,18 EUROS |

El Órgano competente para Autorizar, Disponer, Reconocer la Obligación y Ordenar el Pago, en gastos cuya cantidad supere los 6.000,00 €, más IVA, es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la modificación del Decreto de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 217, de fecha 12 de septiembre de 2019, en el que se delega en la Junta de Gobierno Local competencias en aprobación, disposición, reconocimiento de la obligación y



ordenación del pago en importes superiores a 6.000,00 €, más IVA.

SEGUNDO.- TRASLADAR la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería Municipal, a fin de que den cumplimiento a lo ordenado.

2.- Expediente 797/2021. Aprobación, si procede, del expediente de contratación para el Contrato de concesión de la gestión de los servicios deportivos y mantenimiento integral de la piscina municipal cubierta.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

“Expediente: 797/2021

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BRUNETE.

D. Víctor A. Barroso Sánchez, concejal delegado del Área de Deportes, propongo a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente acuerdo.

ASUNTO: Aprobación, si procede, del expediente de contratación número 797/2021 incoada para el contrato de concesión de servicios deportivos y mantenimiento integral de la piscina municipal cubierta a adjudicar mediante procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.

1.- ANTECEDENTES:

- a) Con fecha de 14.07.2021 se emitió memoria justificativa de inicio del expediente por el técnico del área
- b) Al expediente se han incorporado el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) redactado por el Técnico Socioeducativo con fecha de 14.07.2021 y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (PCAP) firmado por la Secretaria Municipal con fecha 10.08.2021
- c) Se ha emitido por la Secretaría General el preceptivo informe jurídico con fecha 10.08.2021
- d) Consta en el expediente Informe favorable de fiscalización del expediente, expedido por la Intervención Municipal con fecha de 11.08.2021



2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- a) El artículo 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula la contratación pública para que la misma garantice los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de tratos entre los licitadores, así como asegurar el principio de integridad respecto de la estabilidad presupuestaria y el control del gasto.
- b) El contrato se adjudicará por procedimiento Abierto.
- c) El presente contrato se califica como contrato de concesión de servicios de conformidad con lo establecido en el art. 15 de la LCSP.
- d) El expediente consta de toda la documentación necesaria establecida en el artículo 116 LCSP para la celebración de los contratos.
- e) Considerando que se han cumplido todos los trámites contenidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y que conforme al artículo 117 de la LCSP corresponde al órgano de contratación la aprobación del expediente de contratación, lo que en correspondencia con la Disposición Adicional Segunda de dicha norma establece que «Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.»

Considerando que la citada competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía de 28.06.2019”

A la vista de cuanto antecede **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** por **UNANIMIDAD** de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación núm. 797/2021 incoado para el Contrato de concesión de la gestión de los servicios deportivos y mantenimiento



integral de la piscina municipal cubierta, a adjudicar mediante procedimiento Abierto y tramitación ordinaria. El plazo de ejecución del contrato será de 4 años, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria Justificativa de la necesidad de la contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas.

TERCERO.- Disponer la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Estado. Así mismo, se procederá a la publicación del presente acuerdo, de la Memoria Justificativa de la contratación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de prescripciones técnicas y de cuantos otros documentos sobre consultas o aclaraciones en relación con este procedimiento realicen los licitadores y el órgano de contratación, de conformidad con el art 135 de la LCSP.

3.- Expediente 2892/2021. Aprobación, si procede, de la AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO, FASES ADO-P DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL, DE LA RELACIÓN DE FACTURAS CONFORMES Nº 192.2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

“EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, D. JUAN ANTONIO TURRERO OCAÑA, PARA LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO, FASES ADO-P DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL, DE LA RELACIÓN DE FACTURAS CONFORMES Nº 192.2021, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021, E IMPORTE TOTAL DE 29.166,58 EUROS.

Expte. 2892/2021.

Recibidas las facturas en el Ayuntamiento de Brunete, Registro de entrada FACE, por importe total de 29.166,58 euros, enviadas a la Intervención Municipal para continuar tramitación por parte de los distintos Servicios Gestores e informada por la Intervención Municipal en el Informe nº 237B.2021, firmado y fechado electrónicamente, que consta en el expediente.

A la vista de cuanto antecede **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** por **UNANIMIDAD** de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y



ORDENAR EL PAGO, Fases ADO-P de la Contabilidad Municipal, de la relación de facturas nº 192.2021, de fecha 11 de agosto de 2021, por importe total de 29.166,58 euros, y cuyo detalle es el siguiente:

| Tercero | Descripción Factura | Fecha Factura | Número Factura | Aplicación Presupuestaria | Importe Factura |
|---|--|---------------|--------------------|---------------------------|------------------------|
| DELTA JUEGO, S.L. | GESTIÓN ECUELA INFANTIL PRADO ALTO MES JUNIO 2021. EXPTE. 2999/2020. | 12/07/2021 | Emit-BRUNETE2021/8 | 321-22699 | 29.166,58 € |
| IMPORTE TOTAL RELACIÓN Nº 192.2021 | | | | | 29.166,58 EUROS |

El Órgano competente para Autorizar, Disponer, Reconocer la Obligación y Ordenar el Pago, en gastos cuya cantidad supere los 6.000,00 €, más IVA, es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la modificación del Decreto de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 217, de fecha 12 de septiembre de 2019, en el que se delega en la Junta de Gobierno Local competencias en aprobación, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago en importes superiores a 6.000,00 €, más IVA.

SEGUNDO.- TRASLADAR la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería Municipal, a fin de que den cumplimiento a lo ordenado.”

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hubo asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo asuntos

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud de Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local Sesión ordinaria de 3 de septiembre de 2021, en la que no constan rectificaciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

